



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2011-00950  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial del señor JOEL VELÁSQUEZ HUAR.

En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia, informando que, mediante auto del 9 de mayo de 2011, se decretó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con M.I. 029-0018923 de esa oficina, para su cancelación a costa del interesado.

Procédase de inmediato, por tratarse de un asunto legalmente concluido.

CÚMPLASE,

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA  
JUEZ

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c034313c8391a8e422a54557b0bcf55bdd8b3bbb3928234fab9396821242025  
Documento generado en 22/10/2020 11:07:09 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>